



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 005 - 2007 - MDJLBYR CORSAC

J. L. Bustamante y Rivero 2007, enero 29

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de enero del 2007, la Reconsideración al Acuerdo de Concejo N° 108-2006-MDJLBYR, sobre dejar sin efecto legal el Acuerdo de Concejo N° 080-2006-MDJLBYR mediante el cual se aprobó la renovación de Convenio entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y La Empresa Corporación Santa Cruz A - UNO Centro de Altos Estudios Profesionales y Empresariales CORSAC E.I.R.L., y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 080-2006-MDJLBYR se aprobó la renovación de Convenio entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y La Empresa Corporación Santa Cruz A - UNO Centro de Altos Estudios Profesionales y Empresariales CORSAC E.I.R.L.

Que, al existir una Reconsideración al Acuerdo de Concejo N° 080-2007-MDJLBYR, se designó una Comisión Especial de Regidores mediante Acuerdo de Concejo N° 097-2006-MDJLBYR a fin de que se avoque a la revisión de los expedientes de las Empresas Taxi A UNO "CORSAC" y MASTERKAR TOURS E.I.R.L.

Que, de acuerdo a lo informado por la Comisión Especial de Regidores, la misma que propone por mayoría dejar sin efecto legal el Acuerdo de Concejo N° 080-2006-MDJLBYR, se formaliza con el Acuerdo de Concejo N° 108-2006-MDJLBYR.

Que, el Regidor Alejandro Parejas y la Regidora Lilia Paica Vela presentan una reconsideración al Acuerdo de Concejo N° 108-2006-MDJLBYR, en el cual indican que la Empresa Corporación Santa Cruz A - UNO Centro de Altos Estudios Profesionales y Empresariales CORSAC E.I.R.L., se encuentra al día en sus pagos y por lo tanto solicitan se pueda renovar el convenio.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto por mayoría del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 108-2006-MDJLBYR, y proceder a la RENOVACIÓN del Convenio entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y La Empresa Corporación Santa Cruz A - UNO Centro de Altos Estudios Profesionales y Empresariales CORSAC E.I.R.L., obligándose las partes al cumplimiento estricto del convenio.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal su formalización y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

SECRETARÍA
Alcalde
Gerencia Municipal
Gerencia General
Gerencia Legal
Gerencia de Asesoría



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RÍVERO

ALCALDE

000226

**GERENCIA DE
ASESORIA LEGAL**
RECIBIDO
07 MAR 2007
Folio: C/esp. Hora: 3:06
Firma: [Signature]

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL**
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
09 MAR 2007
Firma: [Signature] 10:30

**GERENCIA MUNICIPAL**
RECIBIDO
09 MAR 2007
Hora: 10:30
Firma: [Signature]

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL**
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Gerencia de Servicios a la Ciudad
09 MAR. 2007
RECIBIDO
Hora: 11:11 Firma: [Signature]